



Sesión: 49
Fecha: 14-07-2025
Hora: 22:00

Solicitud de Resolución N° 1590

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la Republica que instruya al Ministro de Hacienda para que promueva un proyecto de ley que establezca sistema de tributación local para empresas.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **María Francisca Bello Campos**
- 2 **Diego Ibáñez Cotroneo**



Adherentes:

1



La Honorable Cámara de Diputados y Diputadas solicita a SE el Presidente de la Republica que instruya al Ministro de Hacienda don Mario Marcel para que promueva un proyecto de ley que establezca sistema de tributación local para empresas.

1. Es un problema habitual en las comunas chilenas que las empresas que operan dentro de sus límites paguen sus impuestos en las comunas donde se encuentran las casas matrices de dichas empresas. Esta situación genera que una serie de impactos negativos como el daño sobre el medio ambiente, sobrecarga vial, y en general, perjudican la calidad de vida de sus habitantes. Esta afectación son absorbida por las comunidades, sin recibir retribución alguna. En cambio, las comunas más ricas de nuestro país se quedan con los beneficios económicos de dichas actividades al albergar las casas matrices, con sus oficinas administrativas, sin recibir ninguna de las externalidades producidas por la actividad económica.
2. La concentración del pago de impuestos en determinadas comunas del país, implica grandes asimetrías en el equilibrio fiscal municipal y en el desarrollo local. Las comunas rurales, muchas veces con vocación agrícola o minera, y las comunas industriales que aportan sustancialmente a la economía nacional como es el caso de Calera con la planta de cementos El Melón, Quillota con la Termoeléctrica San Isidro, Quintero y Puchuncaví con el polo industrial del puerto de Ventanas o Los Andes con el Puerto Terrestre por el que pasan cerca de 3.2 millones de toneladas de cargaⁱ
3. El principio detrás de esta problemática es la carencia de una real responsabilidad social empresarial. Este término se refiere, de acuerdo a la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a la gestión empresarial de incluir consideraciones sociales, ambientales y económicas en las operaciones y las relaciones que desarrollan las empresas. No es un elemento obligatorio en el marco normativo de las empresas e industrias, no obstante, no solo es lo óptimo para las personas



sino que a la empresa misma obtiene beneficios de esta forma de gestión: mejora su competitividad y le entrega valor añadido. ⁱⁱ

4. Se genera una dicotomía: mientras el funcionamiento de estos sectores industriales produce consecuencias negativas que solo sufren las localidades aledañas, los beneficios de la producción y del crecimiento económico que generan los reciben el país completo profundizando así la desigualdad territorial. Y actuando contra los criterios de la justicia ambiental los cuales contemplan dimensiones redistributivas de la justicia, así como también, de reconocimiento de las comunidades que están siendo más afectadas.
5. En Chile la mala planificación de la actividad industrial a mediados de siglo pasado ha repercutido en el desarrollo de polos industriales que han crecido de forma desregulada, sin protección de los ecosistemas y a las localidades que los colindan. Debe existir una coherencia con el principio de “quien contamina, paga” establecido en el derecho ambiental chileno (Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente)
6. Por ello, es imperativo en post del derecho a la igualdad de cargas, descentralización de recursos, justicia territorial y medioambiental que el estado de Chile proponga una regulación tributaria que exija a las empresas tributar en la región donde realizan efectivamente sus actividades económicas con independencia del lugar donde tengan su casa matriz. Con el objetivo de retribuir económicamente a la localidad que habitan, para que éstas cuenten con los recursos para mitigar las externalidades producidas por el desarrollo económico.

Por tanto,

La Honorable Cámara de Diputados y Diputadas solicita a SE el Presidente de la Republica que instruya al Ministro de Hacienda don Mario Marcel para que promueva un proyecto de ley que establezca sistema de tributación local para empresas.

ⁱ <https://portalportuario.cl/puerto-terrestre-los-andes-gestiona-3-2-millones-de-toneladas-de-carga-en->



[2024/#:~:text=Los%20ingresos%20de%20la%20Sociedad,terrestre%20en%20Sudam%C3%A9rica%E2%80%9D%2C%20complement%C3%B3.](#)

ii <https://libguides.ilo.org/corporate-social-responsibility-es>



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

